

Empleo: Reemplazo Maternal Analista de Arquitectura Dirección Regional – Región de Tarapacá, Iquique.

**Ministerio**

Ministerio de Obras Públicas

**Institución / Entidad**

Dirección de Obras Portuarias

**Cargo**

Reemplazo Maternal Analista de Arquitectura – Región de Tarapacá (cód.1-9)

**Nº de Vacantes**

1

**Área de Trabajo**

Proyectos

**Región**

Región de Tarapacá

**Ciudad**

Iquique

**Tipo de Vacante**

Contrata (reemplazo)

**Renta Bruta Mensual Promedio**

\$1.968.448.-

**CONDICIONES**

La persona seleccionada será nombrada en un empleo a Contrata en calidad de Reemplazo, Estamento Profesional, asimilado/a al grado 12º EUS, que durará como máximo hasta el 29/11/2019, o hasta la fecha de término del permiso post natal parental que se autorice. No obstante, se informa que su jefatura directa deberá entregar un informe de desempeño a la Dirección Nacional de Obras Portuarias, después de 3 meses de observación, lo cual influirá en la continuidad de sus labores, atendiendo el art. 25º del DFL N°29/2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, Estatuto Administrativo.

La jornada laboral corresponde a un horario flexible de ingreso, de 44 horas semanales, quedando distribuida de lunes a jueves de 8:00 AM a 17:00 PM y los días viernes de 8:00 AM a 16:00 PM.

En cuanto a las condiciones de trabajo, se requiere disponibilidad para trabajo en oficina y terreno.

**Renta Bruta Estimada:**

Mes normal bruta estimado:	\$1.572.699.- correspondiente a los meses de mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.
Mes con bonos bruto estimado:	\$2.759.946.- correspondiente a los meses de junio y septiembre.
Renta bruta promedio estimada:	\$1.968.448.-

**Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos.**

**OBJETIVO DEL CARGO**

Entregar una visión integral a los proyectos de arquitectura y a los servicios de infraestructura de borde costero, portuario, marítimo, fluvial o lacustre, desarrollados por el Servicio. Depende de el/la Encargado/a de la Sección Regional de Proyectos.

**Funciones del cargo:**

- Desarrollar, diseñar y revisar los proyectos de arquitectura de las obras de infraestructura de borde costero, portuario, marítimo, fluvial o lacustre, a nivel nacional / nivel regional, en áreas tales como diseño arquitectónico, accesibilidad universal, paisajismo, patrimonio, urbanismo y eficiencia energética, entre otros.
- Asesorar a la DOP en la obtención de información y antecedentes técnicos necesarios para la formulación de los proyectos de borde costero.
- Inspeccionar, fiscalizar y supervisar consultorías y/o contratos de ejecución de obras de infraestructura de borde costero de acuerdo al reglamento interno del MOP.

Además se requiere:

- Disponibilidad inmediata para integrarse al Servicio.
- Disponibilidad para labores de trabajo en terreno y comisiones de servicio dentro y fuera de la Región, según sea requerido.
- Buen uso y confidencialidad de la información y de los recursos asignados en virtud del cargo.
- Mantener buenas prácticas laborales.
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad de ambientes laborales.

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO / PERFIL DEL CARGO**

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes:

**Formación Educacional**

Se requiere contar con los requisitos establecidos en la Ley de Planta de la Dirección de Obras Portuarias, DFL N° 146 de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, modificada en sus requisitos específicos de ingreso y promoción por el DFL N° 274 de 2009 y que se detallan a continuación:

- 1.- Título Profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración; o
- 2.- Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 1 año;

**Nota:**

- Experiencia profesional se refiere a la experiencia adquirida desde la fecha de obtención del Título Profesional correspondiente.
- Para el caso de los títulos profesionales obtenidos en el extranjero, se considerará sólo aquellos que sean reconocidos por el Estado, es decir aquellos que tengan al día la certificación de revalidación o reconocimiento otorgado por los organismos competentes, cuya copia deben adjuntar con los demás documentos contenidos en la postulación.

**Especialización y/o Capacitación**

- Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración otorgada por universidades o institutos profesionales del Estado o reconocido por éste del área de Arquitectura. Los/as postulantes deben indicar en su Currículum Vitae el nivel máximo de formación académica alcanzado y además, señalar si en la actualidad están cursando estudios superiores.
- Capacitación en: Planificación Territorial y Urbana, Diseño Urbano, Normativa General de Construcción, Nuevas Tecnologías Constructivas y Diseño de Eficiencia Energética.

**Experiencia sector público / sector privado**

Se requiere experiencia laboral general de al menos 1 año.

**Nota:** Experiencia laboral se refiere a la experiencia adquirida desde la fecha de obtención del Título Profesional correspondiente.

**Competencias**

- Orientación al Cliente: Ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.
- Orientación a la Eficiencia: Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.
- Trabajo en Equipo: Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
- Planificación y Organización: Ser capaz de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación.
- Pensamiento Analítico: Ser capaz de discriminar variables y detalles relevantes, visualizando los impactos que provocan las distintas acciones o decisiones, tanto del equipo de trabajo en el que se encuentra inserto/a, como de la Organización. Implica el análisis de diversas variables pudiendo relacionarlas y proyectar escenarios a mediano y largo plazo.
- Toma de Decisiones: Ser capaz de identificar la mejor opción considerando las distintas variables asociadas en un momento determinado. Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas existentes para luego escoger un plan de acción.
- Proactividad: Ser capaz de tomar la iniciativa y anticiparse a las situaciones diarias en el desempeño de las funciones, percibiendo escenarios críticos o difíciles, planificándose a mediano y largo plazo, para evitar solo reaccionar.

**Contexto del Cargo**

**Misión:** La Dirección de Obras Portuarias tiene como misión proveer a la ciudadanía servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico del país y su integración física nacional e internacional.

**Visión:** Producir la integración física de los ciudadanos y ciudadanas del litoral marítimo, fluvial y lacustre al desarrollo económico y social del país, siendo reconocido por valorar el medio ambiente, los niveles de vida, la equidad y la identidad local, con funcionarios calificados/as y comprometidos/as.

**REQUISITOS GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del D.F.L. Nº 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano/a;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;

- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. Ley N°20.702.
- g) Tendrá la obligación de realizar declaración de su Patrimonio e Intereses, conforme a las normas establecidas por la Ley 20.880 sobre Probidad en la Función Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros/as, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas.
- b) Tener litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director/a, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias.
- d) Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los/as funcionarios/as directivos/as de la Dirección de Obras Portuarias hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Dirección de Obras Portuarias, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El proceso será desarrollado por una Comisión de Selección conformada por los siguientes cargos: Director/a Regional, Jefatura del Nivel Central del área respectiva, Jefatura Directa del cargo a proveer u otro designado por el Servicio, Jefatura del Sub-Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y Representante del Gremio y/o gremios con asociados/as en la Dirección de Obras Portuarias acorde con el cargo en cuestión.

Para la evaluación de los antecedentes y consideración de el/la candidato/a se realizarán 3 etapas sucesivas y excluyentes entre sí:

- **Etapas I "Evaluación Curricular":** La Comisión de Selección evaluará si el/la candidato/a cumple con la Formación Educacional, Capacitaciones, Experiencia Laboral y Profesional requerida para el cargo, además de evaluar si cumple con los requisitos legales generales y específicos para el cargo. Los/as postulantes que obtengan una evaluación adecuada a las necesidades establecidas en este perfil podrán acceder a la Etapa II que contempla este proceso de selección.
- **Etapas II "Evaluación Técnica":** Se evaluarán los conocimientos técnicos mediante una prueba técnica y una entrevista técnica, o los instrumentos que determine la Comisión de Selección.
  - Prueba Técnica: La rendición de la prueba será obligatoria para todos/as los/as candidatos/as cuya postulación hubiera sido aceptada. La no presentación de el/la candidato/a a la prueba una vez citado/a, será considerada como desistimiento de su postulación al cargo en cuestión. La fecha de aplicación será conforme a la disponibilidad de las dependencias del Servicio y la citación será realizada mediante correo electrónico. La realización de la etapa es de forma presencial, portando cédula de identidad, y puede llevarse a cabo en la ciudad de Santiago y/o en la Región donde se desempeñe el cargo o donde el Servicio disponga o estime conveniente, dependiendo de los recursos y necesidades del Servicio. Los costos en que se incurran para asistir son de cargo de/de la candidato/a. Los/as postulantes que obtengan una evaluación adecuada a las necesidades establecidas en este perfil podrán acceder a ser citados/as a la Entrevista Técnica.
  - Entrevista Técnica: La rendición de la entrevista será obligatoria para todos/as los/as candidatos/as cuya postulación haya avanzado desde la prueba técnica. La no presentación de el/la candidato/a a la entrevista, será considerada como desistimiento de su postulación al cargo en cuestión. La entrevista tendrá un carácter técnico, que buscará evaluar la presencia de las habilidades y conocimientos asociadas al perfil del cargo que se busca proveer. La fecha de aplicación será conforme a la disponibilidad de las dependencias del Servicio y la citación será realizada mediante correo electrónico. La realización de la entrevista es de forma presencial, portando cédula de identidad, y puede llevarse a cabo en la ciudad de Santiago y/o en la Región donde se desempeñe el cargo o donde el Servicio disponga o estime conveniente, dependiendo de los recursos y necesidades del Servicio. Los costos en que se incurran para asistir son de cargo de/de la candidato/a. Los/as postulantes que obtengan una evaluación adecuada a las necesidades establecidas en este perfil podrán acceder a ser citados/as a la Etapa III que contempla este proceso de selección.

- **Etapa III "Evaluación Psicolaboral":** La evaluación se materializará a través de una entrevista con un/a profesional de la psicología para medir las competencias requeridas para el desempeño de la función, determinando cuál es el grado de adecuación psicolaboral para el ejercicio del cargo. Se evaluarán las competencias mediante la aplicación de herramientas psicolaborales y/o entrevista personal con el/la profesional a cargo de la etapa. La fecha de aplicación será conforme lo requiera el Servicio y la citación será realizada mediante correo electrónico. La realización de la etapa es de forma presencial, portando cédula de identidad, y puede llevarse a cabo en la ciudad de Santiago y/o en la Región donde se desempeñe el cargo o donde el Servicio disponga o estime conveniente, dependiendo de los recursos y necesidades del Servicio. Los costos en que se incurra para asistir son de cargo de el/la candidato/a.

De esta evaluación se pueden originar tres resultados:

- Candidato/a recomendable para el cargo.
- Candidato/a recomendable con observaciones para el cargo.
- Candidato/a no recomendable para el cargo.

Etapa	Factor	Subfactor	Descripción de Factores Evaluados	Ptje.	Ptje. máx. factor	Ptje. Mínimo de Aprobación por etapas
<b>I.- Ev. Curric</b>	Estudios y cursos de formación Educacional y de capacitación	Estudios	Posee título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración otorgada por universidades o institutos profesionales del Estado o reconocido por éste del área de Arquitectura.	23	60	40
			Posee otros títulos profesionales	1		
		Capacitación	Posee capacitación acreditable en una o más de las siguientes áreas con duración igual o superior a 30 horas: Planificación Territorial y Urbana, Diseño Urbano, Normativa General de Construcción, Nuevas Tecnologías Constructivas y Diseño de Eficiencia Energética.	10		
			Posee capacitación acreditable en otra área relacionada con el cargo.	5		
			No posee la capacitación requerida para el cargo.	1		
		Experiencia laboral	Posee experiencia profesional acreditable de al menos 1 año.	22		
			Sin la experiencia requerida en los factores previos.	1		
			Experiencia en el Ministerio de Obras Públicas	Trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas.		
		No trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas.		1		
		<b>II.- Ev. Téc.</b>	Conocimiento y habilidades para el desempeño de la función	Prueba y Entrevista técnica. Pasarán a la entrevista sólo quienes tengan a lo menos el 60% de logro en la prueba. Para el puntaje final, la prueba tendrá un 30% y la entrevista un 70%.		
Presenta entre 75% y 90% de las competencias del cargo.	15					
Presenta entre 50% y 74% de las competencias del cargo.	10					
Presenta menos del 50% competencias del desempeño del cargo.	1					

<b>III.- Ev. Psicol ab</b>	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el Cargo	Evaluación de competencias lo/a define como un/a candidato/a recomendable para el cargo.	20	20	10
			Evaluación de competencias lo define como un candidato/a recomendable/a con observaciones para el cargo.	10		
			Evaluación de competencias lo define como un/a candidato/a no recomendable para el cargo.	1		
<b>Totales</b>					<b>100</b>	
						<b>65</b>

**Nota 1:** Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

**Nota 2:** Para considerar las horas de capacitación requeridas se realiza la sumatoria total de cursos atingentes realizados.

**Nota 3:** Los instrumentos de evaluación técnica y psicolaboral son de propiedad de la DOP, por lo cual la información obtenida con ellos sólo se puede retroalimentar a el/la postulante que lo solicite, en forma presencial en las dependencias de la Dirección.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Currículum Vitae en formato libre.
- Copia Cédula de Identidad.
- Declaración jurada simple.
- Copia de Certificado de Situación Militar al Día, cuando corresponda.
- Copia de Certificado(s) de Título Profesional de acuerdo a lo requerido. Una vez que el/la postulante quede seleccionado/a, para su contratación se solicitará documento original. Para el caso de los títulos profesionales obtenidos en el extranjero, se considerará sólo aquellos que sean reconocidos por el Estado, es decir aquellos que tengan al día la certificación de revalidación o reconocimiento otorgado por los organismos competentes, cuya copia deben adjuntar con los demás documentos contenidos en la postulación.
- Copia de Certificados de Cursos y/o Capacitación, Postítulos y/o Estudios de Postgrado.
- Copia de Certificado(s) de Experiencia Laboral emitido(s) por el/los organismo(s) público(s) o privado(s) donde trabaja actualmente o trabajó con anterioridad, señalando cargo(s), función(es) y tiempo de desempeño en el cargo, con firma y timbre de quien lo emite.

### PREGUNTAS AL POSTULANTE

#### Pregunta N°1

¿Está trabajando actualmente? ¿Dónde?

#### Pregunta N°2

¿Posee experiencia previa en un cargo similar al que postula? Sí, la respuesta es afirmativa ¿Cuántos años de experiencia posee desarrollando la función?

#### Pregunta N°3

¿Posee disponibilidad inmediata? Si la respuesta es NO, ¿En qué plazo se podría encontrar disponible en caso de ser seleccionado/a para el cargo?

#### Pregunta N°4

¿Cuál es su motivación para postular al cargo?

#### Pregunta N°5

¿Qué conocimientos posee para desempeñar adecuadamente el cargo al que postula? Enumere brevemente.

### CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	14/05/2019-16/05/2019
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	17/05/2019-31/05/2019
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	03/06/2019-05/06/2019

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **15:00** horas del día **16/05/2019**.

### Correo de Contacto

dop.concursos@mop.gov.cl

## **CONDICIONES GENERALES**

Las personas interesadas en postular **deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios/as de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV). **No se considerarán antecedentes curriculares anexados adicionales a los solicitados en documentos adjuntos, sino solamente la información ingresada directamente al portal.** Además, es requisito para postular a la convocatoria adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para Postular. Dichos antecedentes deben ser adjuntados/actualizados para poder postular a la nueva convocatoria. Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá incluir cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket.

**La NO presentación de documentos de postulación o documentos incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.**

La no presentación de el/la postulante a cualquier etapa, una vez citado/a, lo/a imposibilitará de seguir adelante en el proceso de selección.

En el menú Mi CV en "Archivos Adjuntos", se debe adjuntar:

- Currículum Vitae en formato libre.
- Copia Cédula de Identidad.
- Declaración jurada simple.
- Copia de Certificado de Situación Militar al Día, cuando corresponda.
- Copia de Certificado(s) de Título Profesional de acuerdo a lo requerido. Una vez que el/la postulante quede seleccionado/a, para su contratación se solicitará documento original. Para el caso de los títulos profesionales obtenidos en el extranjero, se considerará sólo aquellos que sean reconocidos por el Estado, es decir aquellos que tengan al día la certificación de revalidación o reconocimiento otorgado por los organismos competentes, cuya copia deben adjuntar con los demás documentos contenidos en la postulación.
- Copia de Certificados de Cursos y/o Capacitación, Postítulos y/o Estudios de Postgrado.
- Copia de Certificado(s) de Experiencia Laboral emitido(s) por el/los organismo(s) público(s) o privado(s) donde trabaja actualmente o trabajó con anterioridad, señalando cargo(s), función(es) y tiempo de desempeño en el cargo, con firma y timbre de quien lo emite.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan, así como también de declarar que no estar afectos a lo previstos en el Artículo 12°, letra e) y f) de la Ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo", ni afectos a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos, como también, podrá ser declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

Los plazos de la convocatoria son aproximados, y el Servicio podrá modificarlos a fin de asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los/as postulantes. En el caso que la modificación de los plazos sea durante el periodo de postulación del proceso, se comunicará a los/as postulantes las modificaciones realizadas a través de la página web institucional ([www.dop.cl](http://www.dop.cl)).

Con el envío de su postulación, los/as postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas.

Nómina de habilitados: Los/as postulantes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria y sean nominados en la terna, pasarán a formar parte de la nómina de habilitados para el año siguiente. Por ende, cada vez que se requiera proveer cargos vacantes a este perfil, se recurrirá a la "nómina de habilitados", procediendo a la contratación.

<p><b>Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.</b></p>
--